



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO.**



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO.....1**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO.....3**

A. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
B. CODIFICACIÓN.....	5
C. ÓRGANO CONTRATANTE.....	5
D. ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CONTABILIDAD.....	5
E. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
F. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	6
G. FINANCIACIÓN.....	7
H. MODIFICACIÓN DE CONTRATO: AUMENTOS Y REDUCCIONES DE SUMINISTROS.....	8
I. DURACIÓN.....	8
J. PAGOS AL CONTRATISTA.....	8
K. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	10
L. GARANTÍA PROVISIONAL.....	11
M. GARANTÍA DEFINITIVA.....	11
N. DOCUMENTOS, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y VALIDEZ DE LAS MISMAS.....	12
O. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.....	13
P. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	13



## OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este procedimiento abierto es la contratación de los suministros de energía eléctrica del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y sin perjuicio de que quede definido el régimen jurídico de la contratación en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, rige la regulación aplicable al contrato administrativo de servicios.

Comprende todos los suministros de energía eléctrica de edificios, instalaciones y alumbrados de los que es titular el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, cuya relación de suministros se encuentra en el Anexo I: "Relación de suministros".

En dicho anexo se indican las características de cada suministro, especificando:

- CUPS: Código Universal de Punto de Suministro.
- Dirección del Suministro y descripción.
- Potencia contratada.
- Potencia futura (en caso de ser necesario cambios).
- Tarifa Actual.
- Tarifa futura (en caso de ser necesario cambios).
- Consumo anual estimado en kWh.

Si bien estos datos servirán de base para la realización de la oferta por parte de los concursantes, en ningún caso podrán considerarse vinculantes para el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, ni estar éste obligado a llevar a cabo dichos consumos.

Tanto el alquiler de los equipos de medida como los peajes de acceso y/o cualquier otro componente regulado se consideran incluidos en el presente contrato. Éstos conceptos vendrán reflejados en las facturas de cada suministro.

El citado suministro y sus accesos a redes tendrán lugar en cada uno de los puntos de consumo en que están domiciliados los actuales contratos, según los anexos del presente pliego.

También se atenderán los posibles suministros que se pudieran dar de alta por ampliación de la red, omisión en el presente pliego o cualquier otro que se derive de actuaciones normales o puntuales del Ayuntamiento.



**Necesidades administrativas a satisfacer:** Se encuentran definidas básicamente en el cumplimiento de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y demás normativa complementaria y de desarrollo, que establece que la actividad de suministro de energía eléctrica a tarifa regulada por el Gobierno, no es parte de la actividad de distribución, y es ejercido en su totalidad por los comerciantes de libre competencia, siendo los consumidores de electricidad quien eligen libremente a su suministrador.

La necesidad e idoneidad de la contratación que se tramita tiene su consecuencia en la liberalización de este servicio y por lo tanto, en la necesidad de entablar relaciones comerciales con aquellas empresas distribuidoras comerciales y consumidores cualificadas en el suministro de la energía eléctrica. De esta forma se cumple el principio de libre competencia y el objetivo inicial de diversificar y abaratar costes en la administración.

El contrato contará con un único lote en el que están incluidos los distintos suministros, cada cual con su tarifa de acceso según legislación vigente. Todos los suministros son realizados en Baja Tensión, de acuerdo en lo indicado en el Anexo I.

Según la normativa vigente que liberaliza el sector eléctrico, los suministros de más de 10kW de potencia contratada deben contratar el servicio con empresas comercializadoras autorizadas según las normas del Mercado Libre. Para suministros de menos de 10kW se puede optar por mercado libre o por comercializadoras de referencia (anteriormente Comercializadoras de Último Recurso - CUR).

Con el fin de obtener un mejor precio para todos ellos y a su vez facilitar la contabilidad de las facturas, se han aunado los contratos en un único lote en mercado libre con tarifa indexada.

#### CODIFICACIÓN

A la presente contratación le corresponde la siguiente codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos Públicos CPV:

31154000-0 "Suministro ininterrumpido de energía eléctrica.

#### ÓRGANO CONTRATANTE



El órgano competente para llevar a cabo la presente contratación es El Pleno del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, al ser éste el órgano competente en materia de contratación, de conformidad con lo que establece en la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

#### **ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CONTABILIDAD**

De conformidad con lo que establece la Ley de Contratos del Sector Público en su disposición adicional trigésima segunda en relación con la presentación de facturas, se hace constar que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es el servicio de Intervención del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

De igual manera, conforme a lo dispuesto en la disposición final octava de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los licitadores que estén en alguno de los supuestos del Artículo 4 de uso de la factura electrónica en el sector público, están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto de entrada que corresponda.

Códigos de Identificación del Ayuntamiento de Hazas de Cesto:

Ayuntamiento de Hazas de Cesto - Código de unidad Responsable L01390319

#### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación de este contrato, se extiende a todas las instalaciones eléctricas que el Ayuntamiento tiene para alumbrado público, iluminación artística, de edificios y de instalaciones.

En el Anexo I se relacionan los suministros actuales de los que se tiene constancia actualmente por parte del Ayuntamiento indicando dirección, potencia de contrato y tarifa actuales, así como los consumos por periodo de cada anualidad, en base a los datos facilitados por la distribuidora y al histórico de facturación. Se



señalan también las nuevas tarifas y potencias en los casos en los que se deba llevar a cabo algún cambio.

En el caso de que por error o por altas posteriores a este pliego, en la citada lista se omitiera algún suministro, éste deberá añadirse igualmente al contrato, dando suministro de energía eléctrica y aplicando las mismas condiciones ofertadas para el resto de contratos.

#### VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

La situación actual del mercado de la electricidad, cuyo precio se ve sometido a fuertes oscilaciones, motivadas por factores de diversa índole, impide establecer un presupuesto base de licitación con garantía de fiabilidad.

Del mismo modo, el proceso de mejora de las instalaciones y de renovación de puntos de luz obsoletos que el ayuntamiento ha realizado, podrá influir en el consumo global de las instalaciones de alumbrado público, así como los ajustes en términos de facturación, ajustes de potencias contratadas y cambios de tarifa que se llevarán a cabo a través de la presente licitación.

El gasto global derivado de este contrato lo configurará el gasto real acumulado para la contratación de los suministros incluidos en el mismo, durante el periodo de vigencia del contrato, y según las necesidades del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

**Valor estimado anual del contrato: 78.455,74 € + IVA**

Presupuesto base de licitación, anual, separado por lotes:

Importe neto: 78.455,74 €

IVA: 14.673,83 €

Total: 93.129,57 €

A efectos de cálculo se adjunta en el Anexo I potencias y consumos anuales de cada suministro, que será empleados para evaluar las ofertas económicas presentadas.

El presupuesto de gasto máximo para la totalidad del contrato (un año) es el siguiente:



93.129,57€

La cifra reseñada es meramente estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Únicamente generarán obligaciones de pago los suministros efectivamente realizados por la empresa.

Los suministros a ejecutar en la anualidad de 2023 y sucesivas, quedara supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos municipales.

#### **FINANCIACIÓN**

Para atender a las obligaciones derivadas del presente contrato, existe crédito presupuestario preciso con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA N.º 61900.- OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO: AUMENTOS Y REDUCCIONES DE SUMINISTROS.**

A lo largo de la vida del contrato, se pueden producir ampliaciones de nuevas instalaciones y/o suministros siempre que la cifra final no supere el precio de adjudicación inicialmente previsto. En estos casos será obligación del adjudicatario dar suministro eléctrico a las nuevas instalaciones en las condiciones del contrato y al mismo precio ofertado.

De la misma forma se puede dar de baja suministros por traslado de centros o por su desaparición; en este caso, se dejarán de pagar las facturaciones mensuales de las mismas, sin que la empresa adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización.

#### **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

##### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA**

- Solvencia económica y financiera: Por cualquiera de los medios de justificación que al amparo del artículo 87 de la LCSP, pueda presentar.



- Solvencia técnica y profesional: Por cualquiera de los medios de justificación que al amparo del artículo 89 de la LCSP, pueda presentar.

Los licitadores deberán cumplir los requisitos establecidos por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos no derogados de las Leyes 17/2007, de 4 de julio y 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por la que se adapta a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Además será indispensable para participar en la presente licitación que las empresas licitadoras sean empresas comercializadoras de energía eléctrica incluidas en el Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia previsto en el artículo 56.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Sector Eléctrica.

#### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- Fecha límite de presentación: 30 días a partir de la publicación del anuncio.

- Modalidad de presentación:

a) Personalmente

b) A través del Servicio de Correos.

c) Mediante presentación telemática o PLACSP

- Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de Entrada Ayuntamiento de Hazas

2) Domicilio: Bo. el Mesón, 28, 39730 Beranga, (Cantabria)

Tel: 942 63 50 31

El licitador queda obligado en su oferta durante dos meses contados a partir de la apertura de proposiciones, conforme al art. 158.2 Y 92 LCSP.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

**Sobre 1/Archivo electrónico N°1:** Información relativa al licitador para dar cumplimiento al Artículo 159.4, y que contendrá:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), modelo anexo. En caso de que dos o más empresas concurren agrupadas en una unión temporal, se aportará un DEUC por cada empresa participante.





- Acreditación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- En caso de presentarse **empresas extranjeras**, se incluirá una declaración responsable de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir de este contrato, incluyendo renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- En el supuesto de que la oferta se presentara por una unión temporal de empresas, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión, en el que se hará constar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una.

Dadas las características de contrato, no está permitida la subcontratación, por lo que no habrá de aportarse documentación sobre esta.

Con carácter previo a la adjudicación podrá solicitarse al propuesto como adjudicatario documentos justificativos de la declaración (DEUC).

**Sobre 2/ Archivo electrónico Nº2:** Oferta económica y resto de documentación evaluable descrita para la asignación de puntos del contrato de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Para la obtención de puntos por acceso a resumen mensual en hoja de cálculo y a plataforma online se adjuntará declaración responsable de aceptación del servicio.

#### PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado de conformidad con los artículos 131.2 y 159 del LCSP.

**Resolución:** El contrato se adjudicará conforme a los criterios expuestos en la siguiente tabla.

CONCEPTO	PUNTOS
- Oferta económica	75



- Garantía de Origen 100% renovable	10
- Acceso a resumen mensual en hoja de cálculo	10
- Acceso a plataforma online	5

**Oferta económica:** Se adjudicarán 75 puntos a la oferta económicamente más ventajosa, y 0 puntos a la más alta. A las ofertas intermedias se les adjudicarán los puntos de forma proporcional al punto en el que se encuentren entre estas dos.

**Garantía de Origen 100% renovable:** Se le asignarán 10 puntos a las ofertas que adjunten una Garantía de Origen (GdO) 100% renovable aprobada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

**Acceso a resumen en hoja de cálculo:** Se le asignarán 10 puntos a las ofertas que añadan a su servicio el acceso, bien mediante plataforma web o mediante envío por correo electrónico, a un resumen mensual en formato xls o compatible que contenga al menos:

- CUPS
- Fecha inicio y fecha fin de factura
- Consumo energético por periodo
- Máxímetros en el caso de las tarifas 3.0A
- Precio de la energía aplicado por periodo
- Precio de potencia aplicado por periodo
- Coste equipos alquiler etc.
- Recargos por reactiva, ajustes etc.
- Importe total de la factura.

**Acceso a plataforma online:** Se le asignarán 5 puntos a las ofertas que añadan a su servicio el acceso a plataforma online para el Ayuntamiento dando cumplimiento a los siguientes puntos:

- La compañía se encargará de realizar todos los tramites relativos a este servicio, facilitándole al Ayuntamiento un usuario y clave de acceso.
- La plataforma contendrá todos los datos relativos a la facturación de al menos los 12 últimos meses de los contratos de los que se haya hecho responsable.

La selección del contratista se efectuará mediante procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16, 131, 145 y 159 del LCSP, pudiendo concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, técnica y financiera y



que no se hallan comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibiciones de contratar establecidos en el artículo 60 del TRLCSP.

**GARANTÍA PROVISIONAL.**

No se exige.

**GARANTÍA DEFINITIVA.**

Conforme al artículo 107.1 LCSP, se exige por tratarse de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del mismo.

**APERTURA DE LAS OFERTAS**

Se llevará acabo por la Mesa de Contratación en el lugar y día que previamente se haya señalado en el perfil del contratante. Dado que para el presente caso no existen aspectos de la oferta evaluables mediante juicios de valor se realizarán mediante la aplicación de las fórmulas contenidas en el presente pliego.

ENTIDAD: Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Domicilio: Bo. el Mesón, 28, 39730 Beranga, Cantabria

Tel: 942 63 50 31

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.**

No se considera.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de que dos o más propuestas obtengan la misma puntuación, se aplicará el siguiente criterio:

- Propositiones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución de la licitación se notificará a los candidatos mediante perfil del contratante en un plazo de 15 días naturales.

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**DURACIÓN.**

Plazo de ejecución del contrato: 1 año.



Se admitirá prórroga, de forma expresa y de mutuo acuerdo entre las partes, con antelación de dos meses a la finalización del contrato, siempre que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas no exceda de 2 años.

En cualquier caso, una vez finalizado el plazo total de ejecución del contrato, incluida, en su caso, la prórroga, la empresa adjudicataria deberá continuar realizando el suministro y mantener las mismas condiciones del contrato hasta la adjudicación de uno nuevo por el plazo necesario para ello.

#### **PAGOS AL CONTRATISTA.**

El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo al precio del contrato y del suministro una vez prestado en los términos que a continuación se señalan.

El pago del precio se realizará a través de la expedición de la correspondiente factura que deberá ser conformada por los Servicios Municipales interesados.

La Administración Municipal, quedará obligada al pago de las facturas, una vez conformadas, en el plazo máximo legalmente previsto.

El precio del contrato será el que resulte de la oferta seleccionada por la Administración Municipal.

De cada factura mensual podrán detraerse los importes impuestos por penalidades y retrasos en la ejecución de los servicios solicitados.

Las facturas presentadas por el contratista deberán diferenciar los conceptos que repercutan en el precio final (potencias, consumos, alquileres de material, impuestos aplicables, etc.), con inclusión de toda la información detallada que se precise.

Así mismo, será **condición indispensable y obligada por parte del adjudicatario, la emisión de factura única** para cada uno de los lotes, de tal forma que para la totalidad de suministros sólo se emita una factura mensual para cada lote, que comprenda todos los suministros recogidos en dicho lote, **con un anexo que presente el detalle de consumo de cada uno.** Dichos anexos



deberán estar disponibles en la web de la comercializadora con acceso mediante usuario y contraseña.

Para el abono de la primera de las facturas del contrato, así como de las facturas correspondientes al mes de enero de cada año de vigencia del contrato, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto un certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitido a estos efectos por la Administración Tributaria durante los 12 meses anteriores al pago de las señaladas facturas.

El precio ofertado, por tratarse de una actividad estable, no podrá ser variado, más allá de las revisiones previstas en el apartado I del pliego técnico, durante la vigencia del contrato, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Que durante la duración del contrato se modifique la normativa que rige la tarifa de acceso a la red eléctrica.
- b) Que se modifique el tipo del impuesto sobre la electricidad, o el I.V.A.
- c) Que modifique cualquier concepto regulado aprobado por la Administración.

En estos casos, el adjudicatario repercutirá al Ayuntamiento de Hazas de Cesto el aumento o la disminución proporcional que se derive de estas variaciones, y desde la entrada en vigor de las mismas, realizando las justificaciones correspondientes. En todo caso el aumento a aplicar deberá ser proporcional al peso que el apartado variantes tenga en el precio ofertado, y no podrá ser mayor al aumento realizado por el Gobierno.

#### **FORMATO DE LAS FACTURAS**

La factura emitida de forma mensual deberá contar al menos con lo siguiente:

- Hoja resumen:
  - o Importe total a abonar por parte del Ayuntamiento
  - o Importe total resultante del consumo de energía
  - o Importe total facturado en potencia
  - o Importe total en alquiler de contadores
  - o Importe total por recargos en reactiva, ajustes etc.
  - o Importe total impuesto eléctrico
  - o IVA



- Hojas anexos, por cada contrato
  - o CUPS
  - o Fecha inicio y fecha fin de factura
  - o Consumo energético por periodo
  - o Máxímetros (máxima potencia cuartohoraria demandada en el período de facturación)
  - o Precio de la energía aplicado por periodo
  - o Precio de potencia aplicado por periodo
  - o Coste equipos alquiler etc.
  - o Recargos por reactiva, ajustes etc.
  - o Importe total de la factura.

#### **PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en el artículo 62 de la LCSP el Ayuntamiento designará a una persona la supervisión de la correcta ejecución del contrato en función de las condiciones en el momento de la contratación.

